

## **Reforma Universitaria: autonomía, financiamiento y equidad social**

Por Juan Carlos HIDALGO\*

### Resumen

La autonomía, el financiamiento universitario y la equidad social están íntimamente vinculados con la misión la universidad. En verdad, lo mismo ocurre con temas vinculados con el ingreso a los estudios

superiores, la evaluación de la calidad, el papel de la investigación, la educación como gasto o como inversión, el concepto de eficiencia, entre otros.

\* Contador Público Nacional; Master en Economía; Rector de la Universidad Nacional del Litoral, periodos 1986-1990 y 1990-1994; Director y Docente de la Maestría en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL; Investigador.

## La misión de la Universidad

Recurriendo a una simplificación metodológica, en relación al rol de la universidad es fácil distinguir dos enfoques distintos:

a)- *La Universidad es una unidad de producción donde el estudiante es un insumo (input) y el egresado profesional un producto final (output)*<sup>(1)</sup>.

Este enfoque neoliberal (atomístico, a-sistémico, utilitario, economicista, pragmático) parte de la premisa de que la institución universitaria, y la educativa en general, es una unidad de producción y el proceso de enseñanza-aprendizaje es similar al de la producción de cualquier bien y servicio. Por consiguiente, en su análisis, diagnóstico, detección de problemática y búsqueda de soluciones es necesario recurrir al instrumental teórico y práctico que proporciona la economía neoclásica.

El graduado universitario es un profesional que obtiene una *renta educativa*, un ingreso diferencial respecto al que no tuvo acceso a la Universidad.

b)- *La Universidad es un vehículo de formación de ciudadanos libres y un instrumento creador de conocimientos cuya propiedad le pertenece al conjunto de la sociedad. La misión de la Universidad es educar, producir incesantemente conocimientos a través de la investigación y transferir ciencia, tecnología y cultura al tejido social*<sup>(2)</sup>.

Para este enfoque reformista (sistémico, estructural) la educación del ciudadano libre le permite al hombre educado integrarse plenamente a un sistema democrático que, como tal, requiere de su participación. Le posibilita conocer la realidad objetiva, detectar su problemática y encontrar soluciones para superarla.

Norberto Bobbio<sup>(3)</sup>, a propósito de las falsas promesas de la democracia (el ciudadano no educado) y de una reflexión acerca de los *ideales democráticos* y la *democracia real*, dice al respecto: “la única manera de hacer de un súbdito un ciudadano es la de otorgarle el derecho a educarse”.

La investigación, tanto básica como aplicada, transfiere nuevos conocimientos a la enseñanza, superando la concepción de aprender *de prestado*. La investigación debe responder a la realidad socioeconómica de las naciones. Y en este sentido debe también concebirse como un vehículo que permanentemente alimenta a la educación universitaria. Bajo esta premisa, la investigación permite incorporar a las condiciones socioeconómicas de un país los desarrollos científicos y tecnológicos que se realizan en países más avanzados.

La transferencia o extensión de los conocimientos a la sociedad se realiza de muy diferentes formas. Por lo general se hace referencia a la relación directa y tangible entre universidad y empresas y los gobiernos. Sin embargo, la mayoría de las veces se realiza a través de beneficios no tangibles, indirectos, llamados por los economistas rentabilidad social, economías externas o externalidades que tienen un impacto social más que privado. La mayoría de los beneficios del conocimiento no son captados por quien se gradúa en la Universidad<sup>(4)</sup>.

<sup>(1)</sup> Hidalgo, Juan Carlos (2001) *Economía Política y Educación Superior. Crítica al Pensamiento Neoliberal*, Centro de Publicaciones, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, p. 45.

<sup>(2)</sup> Hidalgo, Juan Carlos (2001) p. 47.

<sup>(3)</sup> Bobbio, Norberto (1986) *El Futuro de la Democracia*, Fondo de Cultura Económica, México.

<sup>(4)</sup> Hidalgo, Juan Carlos (2001) p. 49.

## Autonomía universitaria

¿Qué se entiende por autonomía? El concepto es distinto según se asuma uno u otro de los dos enfoques en relación a la misión de la Universidad.

- a) Neoliberal, a-sistémico, atomístico: hace hincapié en el aspecto administrativo (capacidad de gestión) y jurídico-institucional (elección de autoridades, definición y realización de acciones de gobierno). La Universidad es una institución que mantiene débiles lazos con la sociedad; su tarea es formar profesionales que respondan a las necesidades del mercado.
- b) Reformista, sistémico, estructural: no incluye sólo los aspectos administrativos y jurídico-institucionales, tiene que ver con el carácter independiente de su política definida al margen de las presiones de los distintos grupos de poder político-partidarios y económicos con quienes necesariamente se vincula. Si bien la Universidad debe convivir ellos, no significa ello abandonar los principios axiológicos que definen su misión. Esta afirmación es lo que le otorga singularidad a la Universidad autónoma y le permite cumplir con su misión con la mayor rigurosidad científica.

### Enfoque neoliberal/atomístico

La Universidad pierde su capacidad de decisión propia y se subordina a los requerimientos de la sociedad constituida; un espacio con el que indudablemente se vincula, pero que no la comprende en forma absoluta. La actividad de la Universidad se determina en función de una demanda inducida por el mercado de profesionales y de servicios, se subordina a los requerimientos del mercado; es funcional a él.

De esta forma pierde su capacidad para decidir qué investigar o enseñar y qué trabajador intelectual formar, su mayor riqueza y, a la vez, su razón de ser: su capacidad crítica, de inducir el cambio social, de transformación y modernización de la sociedad; y con ello, su rigor científico y búsqueda de la verdad<sup>(5)</sup>.

### Enfoque reformista/sistémico

Se basa en la posibilidad de generar un pensamiento autónomo, independiente, comprometido sólo con la verdad apoyada en el rigor científico del conocimiento. Autonomía frente al Estado, a las políticas partidarias, a los poderes económicos nacionales e internacionales, autonomía frente a los requerimientos del mercado. Significa generar un pensamiento libre de ataduras político-partidarias, económicas y de mercado.

La misión de la Universidad es proporcionar a la sociedad medios más eficaces para transformarla. Este rol es el que distingue a la Universidad de otros sectores que, por su naturaleza, son funcionales al mercado.

La Universidad debe formar excelentes científicos, técnicos, profesionales y dirigentes pero como dice Sergio Bagú<sup>(6)</sup> “con la firme convicción de que su trabajo intelectual lo realiza dentro del más amplio horizonte humano y afán de perfección, que su trabajo tiene un valor de acción social... Que escribir una novela o explorar el microscopio son formas distintas de cumplir una misión social. Con esa convicción y esa responsabilidad, que se encierre en lo suyo con siete candados que le aíslen. O con quince, si lo prefiere”.

<sup>(5)</sup> Hidalgo, Juan Carlos (2001) pp. 51-52.

<sup>(6)</sup> Bagú, Sergio (1959) *Acusación y Defensa del Intelectual*, Editorial Perrot, Colección Nuevo Mundo, Buenos Aires, pp. 34-35.

## Financiamiento universitario

La necesidad creciente de educación por parte de la sociedad, por un lado, y las restricciones de financiamiento estatal, por el otro, han agudizado el debate sobre el financiamiento de la educación superior y pareciera ser que actualmente, en este aspecto, se ha inclinado la balanza a favor de los argumentos de la economía convencional. Incluso algunos se preguntan si no es mejor pagar por la educación que quedarse sin ella (o con educación de baja calidad).

Se presenta, pues, una contradicción difícil de sortear: por un lado, nadie desconoce la importancia que tiene la educación en el desarrollo económico de las naciones pero, por el otro, son crecientes las dificultades fiscales que enfrenta la mayoría de los países para financiar la mayor demanda por educación superior. Por otra parte, existe la convicción de que la cantidad no debe afectar la calidad de la educación, en otras palabras que debe compatibilizarse cantidad con calidad. La diferencia radica en las propuestas pues mientras unos proponen la restricción al ingreso, otros exigen mayores recursos del Estado. Éstos son los grandes desafíos que deben superar las sociedades modernas. Ambos tienen un dilema común: la problemática del financiamiento de la educación superior.

“El financiamiento de la educación es un tema complejo y polémico porque es imposible abordarlo con la profundidad que merece si no se lo vincula con el papel del Estado, el derecho a la educación de las personas y con la misión de la universidad en el mundo actual. Esto significa que, más allá de los aspectos técnico-económicos, intervienen factores de índole político-ideológicos”<sup>(7)</sup>.

Pareciera que si los mayores beneficios de la educación superior se concentran en alumnos de familias más pudientes, sería razonable cobrarles más impuestos en atención a sus ingresos diferenciales. En este sentido, el impuesto progresivo podría considerarse no sólo como un instrumento redistributivo sino como una contribución por los beneficios recibidos. Sería una variante a la conocida posición de los economistas convencionales de cobrar aranceles a los alumnos. Pero si el argumento es pagar aranceles a quien la ofrece como contrapartida de la educación recibida, como dice Vaizey<sup>(8)</sup>, “esta forma de financiar la educación debería estar plagada de excepciones: los superdotados (quienes necesitan menos de la escuela para aprender) deberían pagar menos por la educación que, por ejemplo, los menos dotados, los discapacitados y los pobres (que deben trabajar, están mal alimentados, etc.) quienes necesitarían más atención, lo que daría lugar a nuevos motivos de diferenciación en el financiamiento de la educación.”

Como puede verse, “los temas que vinculan la educación con la economía son tan complejos como polémicos. Las preguntas que se hacen los especialistas encuentran muchas veces distintas respuestas. Este particular rasgo le otorga singularidad al tema objeto de estudio y al mismo tiempo invita al debate.”

Una metodología correcta para un estudio serio del tema en cuestión es vincular al subsistema educativo con el conjunto del sistema social. Si se estudia el financiamiento de la educación pública como si fuera un sistema aislado, al margen de la sociedad a la que pertenece e independiente de las políticas de gobierno, sería limitado el análisis y distintas las conclusiones.

---

<sup>(7)</sup> Hidalgo, Juan Carlos (2001), p. 111-112.

<sup>(8)</sup> Vaizey, John (1968) Aspectos Económicos de la Educación, Editorial Solar/Hachette, Buenos Aires, Argentina.

“Este interés de aislar la educación como si tuviera vida propia y soluciones específicas, es un método que emplean los ideólogos de la educación restringida. Para ello, es necesario iniciar el estudio del financiamiento de la educación en general y superior en particular, desde un enfoque distinto y sobre sólidas bases conceptuales”<sup>(9)</sup>.

Cuatro aspectos comprenden el estudio del financiamiento universitario, los que tendrán distinta interpretación según el enfoque que se trate.

## **El concepto de eficiencia**

### **Enfoque neoliberal/atomístico**

Está dado por la racionalización de los costos en un contexto de educación restringida. El estudio sobre la eficiencia parte del análisis costo/beneficio mensurable. La medición de la eficiencia se realiza a través del cálculo económico, es decir por medio de la búsqueda de relaciones medio/fin basadas en logros cuantificables. Desde este punto de vista, al ocultar y desplazar los problemas centrales de la educación hacia cuestiones de eficiencia del propio sistema educativo, se aísla del contexto social<sup>(10)</sup>.

### **Enfoque reformista/sistémico**

Comprende un conjunto esencial y vasto de funciones educativas, de capacitación y de investigación y desarrollo, cuya eficiencia no puede reducirse a meras consideraciones de rentabilidad económica ni equivale a cualquier racionalización de la actividad institucional. La calidad y la pertenencia deben tenerse especialmente en cuenta.

El análisis costo/beneficio de los economistas convencionales no puede aplicarse a cuestiones vinculadas con el saber. En este contexto, expresa Fainzylber<sup>(11)</sup> que “se entiende a la eficiencia como un criterio básico estrechamente vinculado con la equidad para la formalización de políticas educacionales que buscan alcanzar objetivos estratégicos: equilibrar los desajustes, compensar las desigualdades, equiparar las oportunidades, subvencionar a quienes necesitan y reforzar las capacidades educativas de las comunidades más atrasadas”.

## **El conocimiento como base imponible**

### **Enfoque neoliberal/atomístico**

Se trata de un concepto utilizado por los especialistas de la educación con formación económica neoliberal. Desde este enfoque se entiende por renta educativa al ingreso diferencial que obtiene el estudiante durante el proceso del aprendizaje, en virtud del cual adquirirá un conjunto de conocimientos que le permitirán obtener, en promedio, un ingreso mayor respecto a aquel que no ha tenido acceso al mismo. A medida que el estudiante avanza en el proceso de aprendizaje va adquiriendo una formación que le posibilita incrementar su productividad y sus ingresos en la actividad profesional.

---

<sup>(9)</sup> Hidalgo, Juan Carlos (2001) p. 112.

<sup>(10)</sup> Hidalgo, Juan Carlos (2001) p. 54.

<sup>(11)</sup> Fainzylber, Fernando (1992) “Educación y Transformación Productiva con Equidad”, en Revista de la CEPAL (Comisión Económica para la América Latina), N° 47, agosto de 1992.

El concepto de renta educativa de los economistas convencionales es de carácter restrictivo porque en su análisis se limita exclusivamente al alumno que estudia en el sistema educativo, dejando de lado, o reduciendo a la mínima expresión, a todas aquellas personas físicas y jurídicas que directa o indirectamente captan la renta educativa de diferentes formas. Este aspecto tiene relevancia especial cuando el concepto se aplica al sistema universitario. Es necesario poner de manifiesto este hecho que conlleva un error y que, además, como se verá, tiene importantes implicaciones en el análisis del financiamiento universitario.

Como se dijo, este enfoque sostiene que el estudiante obtiene una renta educativa (ingreso diferencial respecto de quien no tiene acceso al conocimiento) por estudiar en la Universidad. “Esta renta educativa debe ser gravada pues la capta el estudiante, se apropia de ella. Por consiguiente, él debe financiar sus estudios. La capacitación es, pues, la base imponible. Durante el proceso de aprendizaje obtiene un ingreso diferencial más allá de que lo materialice en el futuro cuando, como graduado, venda sus servicios profesionales”<sup>(12)</sup>.

Para A. Humberto Petrei y José M. Cartas<sup>(13)</sup> “un obrero calificado dispone de un stock de capital humano que lo diferencia de uno no calificado, aumenta su productividad y, consecuentemente sus ingresos, a través de su capacitación (...) Los insumos son los costos directos que debe soportar quien se está formando (...) El producto final es el capital humano que se incorpora a este trabajador, que al aumentar su productividad le proporciona un beneficio en forma de ingreso superior al de un obrero no calificado. Uno de las formas principales que asume la capacitación es la educación en cualquiera de sus niveles”. En realidad, en el razonamiento de los economistas neoclásicos el insumo principal es el estudiante que, como una materia prima en un proceso de producción de bienes materiales, se transforma en un producto final que es el egresado universitario.

Para los autores se desprenden con claridad las siguientes conclusiones:

- a) La renta educativa surge en el proceso de aprendizaje y es captada por el estudiante, si bien reconocen la existencia de externalidades, es decir que “la sociedad como un todo se favorece”.
- b) El servicio educativo prestado gratuitamente por el Estado con cargo a los recursos generales de la Nación trae aparejado efectos redistributivos regresivos, ya que el costo de la educación es soportado por la sociedad y la renta es captada por el estudiante.
- c) Por consiguiente, quienes completaron el nivel universitario “están en condiciones de obtener un ingreso sensiblemente superior al de otros grupos. Esto debería permitir que los estudiantes contribuyeran en forma importante a soportar los costos del sistema”.

### **Enfoque reformista/sistémico**

La renta educativa se genera fuera del sistema educativo, cuando el conocimiento se transforma en fuerza de trabajo y ésta se ofrece en el mercado a cambio de una retribución. Este ingreso diferencial lo captan las personas físicas y jurídicas que se benefician directa o indirectamente de la actividad que realiza la Universidad, no sólo el graduado universitario. Por consiguiente, el conocimiento no es base imponible. Gravarlo sería aplicar un gravamen sobre una renta que no existe. En la Universidad se incorporan conocimientos, no se genera renta alguna.

<sup>(12)</sup> Hidalgo, Juan Carlos (2001) p. 54.

<sup>(13)</sup> Petrei, A. Humberto y Cartas, José M. (1989) “Costos de la Educación Universitaria en la Argentina”, en Petrei, A. Humberto editor, Ensayos en Economía de la Educación, pp. 8-9.

Lo que el estudiante obtiene durante su aprendizaje es la capacidad potencial de generar ingresos cuando en el futuro realice su actividad como trabajador intelectual. Aquéllos que propician el arancel de los estudios, en cualquiera de las modalidades de la educación, están afirmando que el conocimiento es la base impositiva<sup>(14)</sup>. En realidad, como dice Lo Vuolo<sup>(15)</sup>, “el arancelamiento sería un *impuesto* que fomenta la ignorancia colectiva”.

De acuerdo con este enfoque la renta educativa en su verdadero sentido –amplio, no restricto– se define como el ingreso diferencial que obtienen las personas físicas y jurídicas y la sociedad en su conjunto, como consecuencia de la actividad que realiza la Universidad (y el sistema educativo en su conjunto) a través de la educación, la investigación científica y tecnológica, la cultura y la extensión-transferencia a la comunidad.

Por lo tanto, la renta educativa es la fuente de tributación y no el conocimiento. Esta renta se corporiza de diversas formas:

- a) En los ingresos personales del capacitado incorporado al mercado laboral.
- b) En el incremento de la productividad de las empresas donde el capacitado trabaja.
- c) En el aumento de la productividad de las empresas que incorporan progreso técnico y científico y de servicios (implícitos o explícitos) como resultado de transferencias de tecnologías y prestación de servicios especializados que realizan las universidades (a los que muchas veces no se retribuye o se pago por debajo de su valor real).
- d) En el incremento de la productividad material y social del sistema en su conjunto como consecuencia del progreso técnico incorporado, la calificación del trabajo y el mayor nivel cultural que posibilita la actividad que se realiza en el sistema educativo en general y en la Universidad en particular.”

“Lo expresado tiene especial importancia para el tema central de este trabajo, pues la generación y captación de la renta educativa es uno de los aspectos a contemplar por los estudiosos del financiamiento universitario.”

“Pero más allá de no compartirse en absoluto el argumento de los economistas neoliberales, es necesario advertir sobre el enfoque privatista, conservador y reaccionario que surge de considerar al conocimiento que se obtiene durante el proceso de enseñanza como una mercancía. Para Petrei y Cartas<sup>(16)</sup>, existe renta diferencial incluso en la enseñanza primaria (proporciona –dicen– (un nivel de ingreso 36% superior respecto de quienes no completaron el nivel primario...)). ¿Qué significado tiene esta afirmación? ¿Que el niño que aprende debe pagar por esa educación? ¿O constituye un argumento para justificar una estructura impositiva regresiva, donde las familias de escasos ingresos pagan la educación de sus hijos a través de impuestos al consumo de bienes y servicios de primera necesidad?”

“En síntesis, la renta educativa se genera *fuera* del sistema educativo, por lo cual es incorrecto pedirle a éste que la capte. Es a través de impuestos generales y eventualmente específicos que debe gravarse, aplicados a quienes la perciben, en las distintas formas en que ella se expresa. Es el Estado quien debe gravarla a través de impuestos progresivos y transferirla a las universidades mediante el presupuesto nacional. Sólo así aportarán al sistema educativo quienes se benefician de él.”

<sup>(14)</sup> Hidalgo, Juan Carlos (2001) p. 114.

<sup>(15)</sup> Lo Vuolo, Rubén M. (1991) Pautas para la Discusión sobre el Financiamiento Universitario e Ingreso, notas inéditas.

<sup>(16)</sup> Petrei, A. Humberto y Cartas, José M. (1989) “Costos de la Educación Universitaria en la Argentina”, en Petrei, A. Humberto editor, Ensayos en Economía de la Educación, p. 8.

## **Carácter del aporte estatal Enfoque neoliberal/atomístico**

El financiamiento basado en el aporte estatal es regresivo, pues los pobres financian la educación universitaria a los ricos. El argumento es el siguiente: el sistema impositivo es tal que tributan en proporción mayor los que perciben menos ingresos, destinándose esos aportes a financiar las universidades donde estudian los más pudientes. Propone el arancelamiento como una forma de evitar esta inequidad social.

Esta postura profesionalista, mercantil y utilitaria respecto a la misión de la Universidad, como se dijo, imposibilita cualquier análisis que pretenda vincularla con el resto del sistema, en particular con los reales beneficiarios de la actividad universitaria.

Es precisamente desde esta óptica que se ha argumentado que el financiamiento universitario basado en gran parte en el aporte estatal, es regresivo y reaccionario. Algunos afirman, además, como lo expresa Enrique Bulit Goñi<sup>(17)</sup> “que de implantarse el arancel debería reverse el ingreso irrestricto porque si los estudiantes realizan el esfuerzo de pagar, deberían exigir una mejor prestación del servicio educativo, situación que es incompatible con el ingreso masivo a la Universidad”.

## **Enfoque reformista/sistémico**

“Es incorrecto imputar de regresivo el financiamiento basado en el aporte estatal, pues el hecho de que los sectores de menores ingresos financien la Universidad depende precisamente de los gobiernos que fijan políticas impositivas regresivas”, como ocurre en nuestro país.

“Por el contrario, más regresivo es un modelo de Universidad basado en el ingreso restringido y el arancelamiento que discrimina al estudiante de menores recursos. Por otro lado, no es función de la Universidad corregir las desigualdades sociales, sino responsabilidad exclusiva de los gobiernos a través de políticas tributarias, del gasto social y de redistribución de los ingresos”<sup>(18)</sup>.

El estudio de las distintas fuentes de financiamiento debe ser encarado respetando tres principios básicos: la equidad, la igualdad de acceso a la enseñanza y el rol de la Universidad que es el de enseñar y crear conocimientos a través de la investigación para transferirlos a la sociedad.

Este tema tiene que ver entonces con la equidad social, el que se desarrolla a continuación.

## **La equidad social**

El análisis de la equidad social debe estar presente en toda política de financiamiento de la educación superior. Existe equidad social si se cumplen dos condiciones.

- a) Que haya igualdad de oportunidades, es decir que el acceso a la educación se realice sin ningún tipo de discriminación por razones raciales, religiosas, ideológicas o económicas.
- b) Que se grave la renta educativa que la educación genera en sus distintas manifestaciones, como se explicó anteriormente. Como se demostró, el conocimiento no es base de tributación y gravarlo no es sólo incorrecto sino que, además, fomenta la ignorancia colectiva.

<sup>(17)</sup> Bulit Goñi, Enrique (1990) Documento dirigido a los rectores de las Universidades Nacionales, Plenario del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional).

<sup>(18)</sup> Hidalgo, Juan Carlos (2001) pp. 55-56.



Obviamente no todos los especialistas en economía de la educación opinan de esta manera. Una atenta lectura de la bibliografía sobre el tema permite distinguir dos enfoques diferentes que, por otra parte, corresponden a los modelos de Universidad que se estudiaron. La línea argumental de estos dos enfoques distintos también se aplica en el caso de la equidad social. Ellos encierran no sólo diferente metodología de análisis sino, además, corresponden a distintas posturas axiológicas.

### **Enfoque neoliberal/atomístico**

Considera a la Universidad como un ente con débiles vínculos con el resto del sistema social del cual forma parte.

En este caso, la misión de la Universidad se limita a la formación de egresados profesionales y a la transferencia concreta de tecnologías y de servicios especializados. Desde este punto de vista, se tiende a la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento que surgen del propio sistema universitario (en particular a través del arancel y de la venta de servicios y tecnologías), muchas veces con un visible objetivo de autofinanciamiento universitario o, al menos, de reducción del aporte del Estado.

Este tipo de abordaje de la problemática de la equidad social es propio del pensamiento neoliberal, en virtud del cual la equidad social hay que resolverla dentro del subsistema educativo, desconociendo sus posibles vinculaciones con el conjunto del sistema social y en particular con las políticas gubernamentales. En este contexto debe entenderse la propuesta de arancelar a los estudiantes pudientes y distribuir lo recaudado a los estudiantes que no disponen de recursos para estudiar, mediante una beca que le posibilite estudiar. Se trata de una especie de redistribución del ingreso *dentro* del sistema de educación superior, donde la Universidad reemplaza al Estado como órgano recaudador y el *contribuyente* es el estudiante pudiente. Es la Universidad quien debe decidir sobre las dos categorías de jóvenes y es el alumno quien debe demostrar su situación de pobreza.

### **Enfoque reformista/sistémico**

Considera a la Universidad como una parte indisoluble del sistema social, con sus respectivos vínculos e interrelaciones. El papel de las políticas gubernamentales es crucial en el análisis de la equidad social.

Incorpora al estudio del financiamiento a todos los sectores económicos y estratos sociales directa o indirectamente involucrados y, por tanto, al universo de las políticas socioeconómicas. Según esta interpretación, habrá equidad social cuando todos aquellos que capten la renta educativa (en sus distintas manifestaciones), es decir los frutos que resulten de la enseñanza, la investigación y la extensión-transferencia que realiza la Universidad, contribuyan al financiamiento de la institución.

En cuanto al enfoque neoliberal, no se vislumbra un sistema más regresivo que el impuestos a las ganancias y a la riqueza, el sistema será equitativo porque los perceptores de los frutos del conocimiento devolverán en justa medida esos beneficios.

Un sistema equitativo debe basarse entonces en el financiamiento de la educación universitaria por parte de los estratos de mayores ingresos de la población a través de impuestos progresivos que graven las ganancias, las riquezas y el consumo suntuario. Precisamente la política tributaria en nuestro país se ha caracterizado por reducir al máximo este tipo de imposiciones y han transferido la carga tributaria a los sectores de más bajos ingresos a través de impuestos al consumo sobre bienes de primera necesidad. A ello hay que sumarle la gran

evasión fiscal que se realiza en particular sobre los impuestos directos. El sistema tributario es, pues, altamente regresivo.

La Universidad no puede ni debe corregir políticas inequitativas de los gobiernos. La equidad social es responsabilidad del Estado. Transferir este papel a las universidades es un acto de extrema irresponsabilidad<sup>(19)</sup>.

## Síntesis

La universidad democrática, autónoma, gratuita, de ingreso directo y no restringida está contribuyendo a una más equitativa distribución de los ingresos y del conocimiento a través de la capacitación lo más amplia posible, el desarrollo de la ciencia, la técnica y la cultura y su transferencia al medio. Si tiene una deuda hoy es principalmente por la ausencia de adecuadas políticas de retención de los alumnos que en gran mayoría abandonan los estudios por razones económicas. El desafío es precisamente hacer compatibles cantidad con calidad, sin restricción en el ingreso. Pero, como se dijo, fundamentalmente dependerá de las políticas de gobierno que el conocimiento y sus frutos de diseminen a los sectores más postergados de la sociedad.

## Anexo

### Una de las falacias del neoliberalismo: la necesidad de una nueva reforma universitaria<sup>(20)</sup>

La reforma universitaria es un conjunto de postulados axiológicos que llevados a la práctica conducen a cambios estructurales en las instituciones de tal magnitud que no sólo definan un modelo de Universidad sino, además, un nuevo proyecto sociopolítico de país.

Quizás parezca demasiado ambicioso este concepto, pero lo cierto es que la Reforma Universitaria rompió con un modelo aristocrático y monástico de Universidad y, por lo tanto, autoritario y elitista. Lo que se desea expresar es que el sentido del movimiento reformista no se agota en sus reivindicaciones de una profunda y genuina democratización de la enseñanza superior, que por sí sola sería de extraordinaria significación.

Su esencial peculiaridad, y al mismo tiempo motivo de su vigencia histórica, ha sido su capacidad de superar el ámbito de ese justo reclamo sectorial y la comprensión de que tales objetivos eran irrealizables sin una profunda democratización del conjunto de las relaciones sociales y políticas. Como ese proceso está inconcluso, también lo está el de la reforma universitaria. La universidad sufrirá, simultáneamente con el país, los avatares de la vida política nacional.

Como todo proceso reformista que se propuso realizar cambios estructurales, se tradujo en un primer momento en ideas y valores y de una definición de modelo esencialmente teórico de Universidad. Luego, con el tiempo, esas ideas y valores se fueron concretando a fuerza de luchas que significaron avances pero también retrocesos; procesos contrarreformistas que surgieron desde fuera y dentro de la Universidad y que prolongaron en el tiempo la concreción plena de los objetivos de transformación.

<sup>(19)</sup> Hidalgo, Juan Carlos (2001), pp. 138-142.

<sup>(20)</sup> El autor de este artículo ha estimado útil incluir en este anexo párrafos textuales del epígrafe "Falacias del Economicismo: es necesaria una nueva reforma universitaria", en Hidalgo, Juan Carlos (2001) *Economía Política y Educación Superior*, Centro de Publicaciones, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, pp. 166-168.

Hoy, aquellos objetivos de autonomía, cogobierno, libertad académica, jerarquización de la educación, creación incesante de conocimientos, gratuidad de los estudios, acceso libre a la enseñanza y proyección social de los ideales democráticos, definen una Universidad que, con esfuerzo, va superando los obstáculos que oponen los detractores del cambio social.

No es verdad que los reformistas universitarios se han quedado en los vericuetos del tiempo, que viven de los recuerdos del pasado. Esta afirmación es doblemente errónea. Por un lado, en lo substancial, los principios reformistas son universales y ahistóricos, aunque obviamente deben adaptarse, en su forma, a una realidad social cambiante en tiempo y espacio ¿Cómo puede decirse que pertenecen al pasado el acceso al conocimiento, la libertad de cátedra, el pluralismo de ideas, la participación plena, la obligación indelegable del Estado en el sostenimiento de la universidad pública, el derecho al ciudadano a educarse, la búsqueda de la verdad y el rigor científico que sólo la autonomía académica e institucional pueden asegurar?

Por lo tanto, es también incorrecto afirmar la necesidad de una nueva reforma acorde con los nuevos tiempos. Quienes así piensan son antirreformistas o en el mejor de los casos, confunden lo principal con lo accesorio. En realidad lo que se pretende es construir una Universidad donde los valores reformistas no tengan vigencia. Éste es el peligro que acecha a los universitarios y a la democracia.

Los postulados de la Reforma Universitaria son valores que deben alcanzarse en plenitud con la convicción y el esfuerzo permanentes. No se logran por generación espontánea. Por otra parte, no dependen sólo de los universitarios, sino de otros actores sociales entre los cuales se encuentra obviamente el Estado. Sin el apoyo de la sociedad no podrán plasmarse plenamente los principios reformistas, cuya fin último es educar al ciudadano, impulsar permanentemente la creación de conocimientos científicos y transferirlos al tejido social para beneficio de todos los sectores y estratos sociales, en particular de los más necesitados.

Para cumplir con este objetivo es necesario asegurar al ciudadano el derecho a educarse y hacer realidad una de las falsas promesas de la democracia: la educación para todos.

## Bibliografía

**Bagú, Sergio.** Acusación y Defensa del Intelectual, editorial Perrot, Colección Nuevo Mundo, Buenos Aires, 1959.

**Bobbio, Norberto.** El Futuro de la Democracia, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.

**Fajnzylber, Fernando.** "Educación y Transformación Productiva con Equidad", en Revista de la CEPAL (Comisión Económica para la América Latina), agosto de 1992.

**Hidalgo, Juan Carlos.** El Rol de la Universidad y su Evaluación, Algunas Reflexiones como punto de partida para mediciones de calidad, en Primer Encuentro Interuniversitario Nacional sobre Evaluación de Calidad, Universidad Nacional de Salta, Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires, 1992.

**Hidalgo, Juan Carlos.** Economía Política y Educación Superior. Crítica al pensamiento neoliberal, Centro de Publicaciones, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 2001.

**Humberto.** Editor. Ensayos en Economía de la Educación, Buenos Aires.

**Lo Vuolo, Rubén M.** Pautas para la Discusión sobre el Financiamiento Universitario e Ingreso, Santa Fe, 1991, inédito.

**Mill, John Stuart.** Consideraciones sobre la Democracia Representativa, citado por Bobbio, Norberto, 1986.

**Petrei, A. Humberto y Cartas, José M.** "Costos de la Educación Universitaria en la Argentina", en Petrei, A. 1989

**Valsey, John.** Aspectos Económicos de la Educación, Editorial Solar-Hachette, Buenos Aires, 1968.